



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

### 4802 Resolución de Alcaldía n.º 887/2024 sobre constitución de la Junta de Gobierno Local.

Considerando que en la sesión ordinaria de 27 de junio de 2024 el Pleno de la Corporación tomó conocimiento de la renuncia al cargo de la concejala D.<sup>a</sup> María Ángeles Martí Bravo, perteneciente a la formación política Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Considerando que en la sesión extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2024 tomó posesión del cargo de concejal el siguiente candidato electo perteneciente a la citada formación política, D. Ignacio Sánchez Palazón.

Considerando que mediante Decreto de Alcaldía n.º 2/2024 de 8 de enero, en aplicación del artículo 20 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, se acordó que de la Junta de Gobierno Local tuviera una composición de cinco miembros.

Considerando que la concejala cesante era miembro de la Junta de Gobierno Local siendo necesario proceder al nombramiento de nuevo miembro para mantener la composición mínima de cinco integrantes.

Considerando que esta alcaldía está facultada para resolver en la materia, en uso de las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente

#### Resuelvo:

**Primero.** Nombrar a D. Ignacio Sánchez Palazón como miembro de la Junta de Gobierno Local.

**Segundo.** Nombrar primer teniente de alcalde a D. Ignacio Sánchez Palazón.

**Tercero.** Modificar el régimen de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local pasando, a partir del mes de septiembre, a celebrarse todos los miércoles del año.

Si alguno de estos días indicados fuese inhábil, se convocaría la sesión ordinaria para la misma hora del día siguiente hábil.

**Cuarto.** Dar traslado del presente acuerdo a todos los miembros de la Junta de Gobierno Local.

En Ceutí, 21 de agosto de 2024.—La Alcaldesa, Sonia Almela Martínez.